



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542-08-2015-MPT

Talara, 3 de Agosto del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 0244-07-2015/SGRC-GSP-MPT de fecha 10-07-2015 de la Subgerencia de Registro Civil, con respecto a la Solicitud del Sr. JUAN MANUEL CHUNGA MEDINA y;

CONSIDERANDO:

- Que según el Expediente N° 00011446, presentado por el SR. JUAN MANUEL CHUNGA MEDINA, identificado con DNI N° 03886939, domiciliado en el Parque 49-18 de esta ciudad, quien solicita se le se le conceda en calidad de crédito el Nicho signado con el N° A-26 Pabellón Santa Teresa de Calcuta del Cementerio San Pedro,
- Que, de acuerdo al TUPA, el costo del Nicho Adulto asciende a la cantidad de S/2,036.73 nuevos soles
- Que, mediante Boleta de Venta N° 007223 el recurrente ha cancelado como adelanto el monto de S/ 1,000.00 nuevos soles,
- Que, el saldo de S/ 1,036.73 nuevos soles serán cancelados en cinco (5) cuotas mensuales de S/ 207.40 cada una,
- Que, el recurrente presenta como Garante al Trabajador Municipal Sr. HUMBERTO GOMEZ BECERRA, identificado con DNI N° 03886939, domiciliado en el Parque N 29-16 de esta ciudad;
- Que, con Proveído N° 2567-07-2015-GSP-MPT, el Gerente de Servicios Públicos ratifica lo indicado por la Sub Gerente de Registro Civil, considerando procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Estando a los considerandos antes mencionados, y a las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1º : **OTORGAR**, al Señor **JUAN MANUEL CHUNGA MEDINA**, la adquisición del crédito de 01 Nicho, signado con el N° A-26 -Pabellón Santa Teresa de Calcuta, del Cementerio San Pedro.

ARTÍCULO 2º : Se le comunica al Interesado que en caso de incumplimiento en el pago Le será descontado de su haber mensual a su Garante SR. HUMBERTO GOMEZ BECERRA.

ARTÍCULO 3º : **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----

ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
SECRETARIO GENERAL (E)



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :
INTERESADO
GARANTE (SR. H. GOMEZ BECERRA)
GSP
SGRC
UTIC
ARCHIVO
ERPP/irmach